

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 30/04/2003

Fecha registro en la CNMV: 14/05/2003

Gestora: GESIURIS, S.A., S.G.I.I.C.

Grupo Gestora: GESIURIS

Depositario: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, **Grupo Depositario:** BNP PARIBAS
SUCURSAL EN ESPAÑA

Auditor: DELOITTE S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Muy alto.

Categoría: Fondo de Inversión. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Tres años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El fondo no sigue ningún índice de referencia predeterminado, siendo el Comité de Inversiones quien decide periódicamente dicho índice de referencia. Se informará a los partícipes de este índice a través de los informes periódicos.

El Fondo invertirá en valores de renta variable y de renta fija, nacional e internacional, de emisores públicos o privados de cualquier país, denominados en moneda euro o en moneda distinta del euro, admitidos a negociación en mercados financieros organizados legalmente autorizados. Sin embargo, en situaciones normales de mercado, el Fondo tenderá a la renta variable emitida por empresas de alta calidad crediticia y máxima solvencia de países pertenecientes a la OCDE.

El fondo podrá invertir en valores de renta variable o de renta fija emitida por países emergentes pertenecientes o no a la OCDE y de países emergentes de Europa del Este y de América Latina, legalmente autorizados, si bien dicha inversión será de forma minoritaria y puntual, y nunca superará el 15% del patrimonio del fondo.

No existen límites máximos en lo que se refiere a la distribución de los activos por sectores económicos, ni por tipo de emisores.

Las emisiones de renta fija estarán calificadas con los siguientes ratings: como máximo un 25% de las emisiones tendrán una calidad crediticia media (rating entre BBB- y BBB+, según la agencia S&P, o equivalentes de otras agencias de calificación). El resto de emisiones serán de calidad crediticia alta (A- o superior según la agencia S&P, o equivalentes de otras agencias de calificación). Si las emisiones no están calificadas, se tendrá en cuenta el rating del emisor.

La duración media de la cartera de valores de renta fija será inferior a 7 años. El Fondo podrá invertir hasta un 10% en depósitos en entidades de crédito a la vista o líquidos, con un vencimiento no superior a 12 meses, siempre y cuando la entidad de crédito tenga su sede en un Estado de la Unión Europea, o en un Estado de la OCDE sujeto a control prudencial.

El Fondo tiene previsto invertir hasta un 5% de su patrimonio en IIC,s financieras que sean activo apto, armonizadas, no armonizadas, y no pertenecientes al grupo de la gestora.

El fondo, no invertirá desde el día de la inscripción del presente folleto, en mercados de reducida dimensión y limitado volumen de contratación; es decir que se invertirá en valores de renta fija privada que dispongan de precios de mercado representativos, entendiéndose por tales aquellos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de crédito. Como consecuencia, el valor liquidativo de la acción puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el boletín de cotización de la Bolsa de Barcelona.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Principales comercializadores: TRESSIS A.V. S.A., CAIXA ADVOCATS-CAJA DE LOS ABOGADOS SDAD. COOP. DE CREDITO.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	2,25%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Reembolso	1%	Importe reembolsado	reembolsos de participaciones que se produzcan en un período inferior a tres meses desde la fecha de su inscripción

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV y auditoría.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.